

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, 25 DE JULIO 2016.-

DECRETO ALCALDICIO: 2162

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Tucapel y el Sr. Benjamín Alexis Acuña Rubilar de profesión enfermero.
- 5.- Convenio programas espacios amigables para adolescentes en APS de fecha 23 de febrero 2016, resolución n° 001157 "Control Joven Sano".-

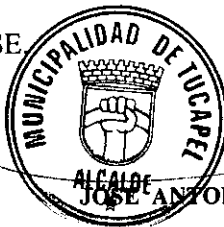
DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y Don Benjamín Alexis Acuña Rubilar Desde el 25/07/2015 hasta 31/12/2016.
- 2.- Páguese la suma de \$ 7.210.- (Siete mil doscientos diez pesos) impuesto incluido, por examen efectivamente realizado
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103999999 otros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION
Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
JAFA/GPL/FSF/remf.

